

Seguridad

## LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 40 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Se han realizado un total de 164 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz con resultado de 20 denuncias a establecimientos públicos por diferentes incumplimientos y 20 personas denunciadas

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo, “taxis-pirata”, se salda con 7 denuncias por varios incumplimientos en las 67 intervenciones realizadas

25/07/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 40 denuncias, tanto a establecimientos (40) como a personas (40) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público. Las actuaciones, un total de 164, se han realizado a lo largo de la semana del lunes 17 de julio (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 24 de julio en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han realizado un total de 67 intervenciones cuyo resultado ha sido 7 denuncias: 2 taxis; 1 taxi-pirata y 4 VTC por diferentes incumplimientos.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 10 personas: 1 persona por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública, concretamente en la Plaza de la Constitución; 7 denuncias por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el interior de viviendas que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; etc); y 2 denuncias relacionadas con un exceso de ruido en zonas públicas (hacer funcionar aparatos de radio o equipos musicales, televisores o megafonía, etc).

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la



ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 10 denuncias: 6 por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas; las cuáles se han producido todas en calle Chicuelo II; 3 de ellas por realizar la actividad de aparcamiento, ordenación o vigilancia en espacios públicos sin autorización; y 1 persona por suministrar a animales vagabundos o abandonados, en especial a las palomas urbanas, en espacios públicos.

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han sancionado a 20 por diferentes motivos relativos a diferentes ordenanzas. De las denuncias interpuestas: 5 por no tener la documentación exigida en regla; 2 por incumplimientos relacionados con uso u ocupación indebida de la vía pública (1 por ocupación sin autorización en la calle Andrés Pérez; y otra por producir molestias a los vecinos o transeúntes reiteradas y acreditadas en la Plaza Enrique García-Herrera), entre otras causas. Por otro lado, se han realizado 10 seguimientos de decreto; 1 acta de denuncia por incumplimiento de decreto; 1 notificación de otros decretos y 2 notificación de decreto de cese de música.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas cómo leves y los 300.000 euros, las consideradas cómo muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.